

REPÚBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 02 de enero de 2024.-
DECRETO ALC. N° 01.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.587, de fecha 14 de abril de 2023, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N° 2.340, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 26 de diciembre del 2022 y publicada el 12 de enero de 2023, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2023; **Formulario Solicitud Autorización Fondo**, de fecha 02 de enero de 2024, que solicita fondo renovable para cubrir gastos operacionales de la unidad de Secretaría Municipal.

DECRETO:

1.- Otórguese fondo renovable a don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, RUT _____, Abogado, Planta Grado 8° EMS, por la suma que se indica en el siguiente recuadro, la cual se destinará a cubrir gastos operacionales de la unidad de Secretaría Municipal.

Monto Solicitado	\$600.000.-				
Plazo Ejecución del Gasto (*)	31/12/2024				
Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo		114.03.01._____			
	X	114.03.03			
Nombre de Cuenta Bancaria	Fondos Municipales		N° de Cuenta Bancaria	19561971	
Corresponde a Convenio		Si	X	No	
Cuenta de Imputación del Gasto	X	Presupuesto Municipal (según naturaleza del Gasto)			
		Cuenta Complementaria Programa		N° Cuenta	114.05.0
Origen de Fondos	X	Fondos Municipales			Fondos de Programa

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ

SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/ipm

Dist:

- Control

- Transito

- Adm. Municipal

- DAF